



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
**Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002**  
**Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018**  
**Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7**

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2020-014**

**REGIMEN ESPECIAL**  
**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO**  
**DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,**  
**SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**1. OBJETO:**

**AUDIFONOS PARA EL TRABAJO DE LOS DOCENTES DESDE CASA**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK, actualmente requiere la adquisición de audifonos para el trabajo de los docentes desde casa por contingencia sanitaria por el covid-19, y un celular para el uso institucional autorizado según lo establecido en la circular 201960000226

Con la adquisición de los audifonos para el trabajo de los docentes y el celular institucional se pretende brindar los elementos tecnologicos necesarios que apoyen el trabajo en casa y que pueda facilitar la comunicación entre docentes y estudiantes para el cumplir con los objetivos academicos de este año escolar.

**2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normasTécnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	AUDIFONOS DZ-EW004 Con control de volumen en el cable y el micrófono, son ajustables le permiten adaptar los auriculares a su gusto, permitiéndole disfrutar de una excelente experiencia de sonido	Unidad	46
2	CELULAR Samsung A10S • Procesador: Octa Core. • Almacenamiento: 32 GB (ampliable con microSD) • Cámara: 13Mp/8Mp • Memoria RAM: 2 GB • Pantalla: Super AMOLED 6.2" HD+, Infinity-V. • Conexión: 4G • Batería: 4.000mAh • Sistema operativo: Android 9.0 Pie. • Dual SIM: Si. • Lector de huellas: Si, trasera. • Bluetooth 5.0, NFC.	Unidad	1

**GARANTIA:**

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar. No seran necesarias garantias procesales por el monto del proceso.

**3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:**

**Tres millones doscientos sesenta mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$3.260.666)**



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
**Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002**  
**Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018**  
**Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7**

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : **16**  
Fecha: **19 de Junio de 2020**  
Valor: **Tres millones doscientos sesenta mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$3.260.666)**  
Rubro: **Compra de Equipos**

4. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

#### **5. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución contractual será de: **1 Mes**  
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

#### **6. FORMA DE PAGO**

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

#### **1. LA OFERTA**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

#### **8. REQUISITOS HABILITANTES:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
**Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002**  
**Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018**  
**Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7**

- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- l. Hoja de vida de la función pública
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente**
- n. Certificado de trabajo en alturas
- Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente**
- ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte
- o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
- q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

#### **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

**Nota:** La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

#### **10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el correo electrónico: [ie.juandedioscock@medellin.gov.co](mailto:ie.juandedioscock@medellin.gov.co)

**Dirección y teléfono** Calle 88 N° 45 - 70 Medellín – Teléfono: 2110220 - 2331202

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

12. Se tiene previsto el siguiente cronograma:



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
**Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002**  
**Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018**  
**Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	19 de Junio de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	22 de abril de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	8 de julio de 2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	8 de julio de 2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	8 de julio de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	9 de julio de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o	9 de julio de 2020	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	9 de julio de 2020	Rectoría

\_\_\_\_\_  
JHON FREDY CORRALES TABARES  
Rector(a)

**QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE PUBLICACION:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES YAPELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**FIRMA Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE RETIRO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES YAPELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**FIRMA Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_